



RESOLUCION DIRECTORAL SECTORIAL

Nº 089 -2025/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR.

Tumbes, 28 MAR 2025

VISTO:

El INFORME Nº 024-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-OA, de fecha 25 de marzo de 2025, el INFORME LEGAL Nº 72 - 2025/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-OAL, de fecha 27 de marzo del 2025; sobre el Programa de Integridad-2025 para su aprobación y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley Nº27902, en su duodécima disposición transitoria, complementaria y final, establece que: los directores regionales son responsables de la implementación y ejecución de las políticas nacionales sectoriales y de las políticas regionales sectoriales en el ámbito regional. Están bajo la Dirección del Sector y de la Gerencia Regional correspondiente, respectivamente, ante quienes dan cuenta de su gestión.

Que, conforme al artículo 191º de la constitución Política del Estado Peruano, modificado para la Ley Nº27680 Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley Nº27867 prescribe que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 042-2018-PCM, de fecha 22 de abril del 2018, se establecieron medidas para fortalecer la Integridad Pública y lucha contra la corrupción, con el objeto y finalidad de orientar la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores públicos y de las entidades señaladas en el artículo I del título preliminar del Texto único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, a fin de contribuir al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción para la consolidación de la democracia, el estado de derecho y el buen gobierno.

Que, a través del Decreto Supremo Nº 180-2021-PCM se aprobó la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la prevención de Actos de Corrupción, que tiene por finalidad fortalecer la respuesta coordinada de todas las entidades pertenecientes al poder Ejecutivo, para asegurar el cumplimiento de la Política Nacional de



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCION DIRECTORAL SECTORIAL

N° 089 -2025/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR.

Tumbes,

Integridad y Lucha contra la Corrupción y la implementación del Modelo de Integridad.

Que, la comisión de Alto Nivel Anticorrupción conforme a las funciones establecidas en el artículo 3° de la Ley N° 29976- Ley que crea la Comisión de Alto Nivel de Corrupción, llevó a cabo a través de su Coordinación General adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, la labor de articulación para la elaboración de la "Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción", que responden a la necesidad de una política que resulten acorde con los avances en la lucha contra la corrupción a nivel internacional y nacional en los últimos años.

Que, con Informe N° 024-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-OA de fecha 25 de marzo del 2025, el jefe de la oficina de administración de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tumbes, solicita la aprobación con acto resolutivo del Programa de Integridad 2025, el cual alcanza.

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, de cumplimiento obligatorio para todas las entidades de los diferentes Poderes del Estado, Organismos Constitucionales Autónomos y los diferentes niveles de gobierno, con el objetivo general de contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y, garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía.

Que, a través del artículo 1 del Decreto Supremo N° 042-2018-PCM se establecen medidas en materia de integridad pública con el objeto de orientar la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores públicos y de las entidades señaladas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública, como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción para la consolidación de la democracia, el estado de derecho y el buen gobierno.

Que, mediante la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP aprobada con la Resolución de Secretaria de Integridad Publica N° 001-2024-PCM/SIP, se establecen las directrices para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública.



RESOLUCION DIRECTORAL SECTORIAL

N° 089 -2025/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR.

Tumbes,

Que, el numeral 8.3.2 señala como Funciones de la Unidad de Organización que ejerce la función de Integridad "b) Proponer ante la máxima autoridad administrativa de la entidad el programa de integridad y lucha contra la corrupción; así como supervisar su cumplimiento".

Que, de la revisión del Programa de Integridad 2025 que se adjunta al Informe N° 024-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-OA se advierte que el mismo tiene como objetivo principal fortalecer la integridad y la lucha contra la corrupción en la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tumbes, mediante la implementación de un Modelo de Integridad, partiendo con la identificación de acciones a implementar en el presente año por su relevancia, optimizando las medidas y capacidad preventiva de la DRSTC. Así mismo como objetivos específicos del programa Garantizar la implementación de los componentes del modelo de integridad pública, mitigar los riesgos que afectan la implementación de la integridad e impulsar las acciones relacionadas con la política nacional de integridad.

Que, mediante Informe Legal N° 72 - 2025/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-OAL, de fecha 27 de marzo del 2025, se CONCLUYE que resulta VIABLE la aprobación del Programa de Integridad 2025 de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones - Tumbes propuesto con Informe N° 024-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-OA de la oficina de administración.

Por las consideraciones expuestas y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 00020-2025/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 03 de enero de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2025, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE TUMBES, como instrumento de gestión en los términos que se señalan en el documento adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a las oficinas y unidades competentes de la Dirección



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



DRST

RESOLUCION DIRECTORAL SECTORIAL

Nº 089 -2025/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR.

Tumbes,

Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tumbes, para conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tumbes, **PUBLIQUE** la presente resolución y su anexo en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Mag. Abog. M. Rojas Prescott
DIRECTOR REGIONAL





PERÚ

DIRECCIÓN REGIONAL
SECTORIAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES - TUMBES



Programa de Integridad



2025

Dirección Regional
Sectorial de Transportes
y Comunicaciones-
Tumbes



DRSTC

DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE TUMBES



ÍNDICE

1. Presentación.....	3
2. Antecedentes de la unidad de organización que ejerce la Función de Integridad.....	5
3. Diagnóstico.....	7
4. Objetivo.....	8
4.1. Objetivo General.....	8
4.2. Objetivos Específicos del Programa.....	8
5. Alcance.....	9
6. Mecanismos de seguimiento.....	9
7. Matriz de acciones programas y seguimiento.....	10



1. Presentación

La Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tumbes-DRSTC, tiene personería jurídica de derecho público en asuntos de su competencia, constituyéndose para su administración económica y financiera como Unidad Ejecutora dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Tumbes. Tiene como finalidad formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de transportes y comunicaciones.

La integridad y lucha contra la corrupción, es uno de los principales ejes de la Política de Gobierno, fortaleciéndose su implementación con el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, cuyo objetivo general es contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil, y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía.

En ese orden de ideas, el Modelo de Integridad para las entidades públicas se constituye en una expresión del enfoque de integridad a nivel organizacional pero, al mismo tiempo, en una herramienta de implementación que contribuye al fortalecimiento de una cultura de integridad en una entidad pública, por lo que a efectos de facilitar a las entidades públicas la implementación de una estructura de prevención de la corrupción se bosquejó un modelo de integridad cimentado en estándares internacionales y buenas prácticas con el designio de mejorar la organización de la administración estatal para promover la integridad y luchar contra la corrupción. Los lineamientos para asegurar su implementación se encuentran desarrollados en la Directiva N.° 002-2021-PCM/SIP.





Para fortalecer la integridad y combatir la corrupción en la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones, se pretende realizar diversas acciones con la finalidad de implementar el Modelo de Integridad con el compromiso, participación y liderazgo de la alta dirección y de todas sus unidades de organización, siendo partícipes los servidores civiles que ejercen la función pública en cualquiera de las distintas modalidades contractuales.

En este sentido, este Programa de Integridad es una herramienta para implementar adecuadamente el Modelo de Integridad de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones, Tumbes. Su elaboración incluye a las unidades de organización que están directamente involucradas en las actividades encaminadas al cumplimiento de cada componente del modelo de integridad. En tal sentido, la Oficina de Planificación y Presupuesto en coordinación con la Oficina de Administración efectuó un diagnóstico de brechas y presentó una matriz de acciones recomendadas para coadyuvar al cierre de estas, teniendo en cuenta los resultados de la evaluación del índice de Capacidad Preventiva (ICP) realizada por la Secretaría de Integridad Pública de la PCM a diciembre del año 2024, por ello se ha esbozado acciones a implementar a través del Programa de Integridad año 2025 tanto para la Etapa 1: Cumplimiento normativo e institucionalización, como para la Etapa 2: Aplicación e implementación.



2. Antecedentes de la unidad de organización que ejerce la Función de Integridad

La Ley orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, en su duodécima disposición transitoria, complementaria y final, establece que: los directores regionales son responsables de la implementación y ejecución de las políticas nacionales sectoriales y de las políticas regionales sectoriales en el ámbito regional. Están bajo la Dirección del Sector y de la Gerencia Regional correspondiente, respectivamente, ante quienes dan cuenta de su gestión.

A través del Decreto Supremo N° 180-2021-PCM se aprobó la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la prevención de Actos de Corrupción, que tiene por finalidad fortalecer la respuesta coordinada de todas las entidades pertenecientes al poder Ejecutivo, para asegurar el cumplimiento de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción y la implementación del Modelo de Integridad.

La comisión de Alto Nivel Anticorrupción conforme a las funciones establecidas en el artículo 3° de la Ley N° 29976- Ley que crea la Comisión de Alto Nivel de Corrupción, llevó a cabo a través de su Coordinación General adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, la labor de articulación para la elaboración de la “Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción”, que responden a la necesidad de una política que resulten acorde con los avances en la lucha contra la corrupción a nivel internacional y nacional en los últimos años.

Mediante la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP aprobada con la Resolución de secretaria de Integridad Publica N° 001-2024-PCM/SIP, se establecen las directrices para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública; en el marco de la normativa, estándares y buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de Integridad y Lucha contra la Corrupción. Tiene como finalidad asegurar y fortalecer la capacidad preventiva y de respuesta de las entidades de la administración pública a través





de la implementación del Modelo de Integridad, así como mecanismos, buenas prácticas y herramientas destinados a combatir la corrupción.



3. Diagnóstico

La Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de ministros, para medir los avances en la implementación del modelo de integridad de las entidades públicas, diseñó el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, herramienta que permite evaluar de forma estandarizada la implementación de los nueve (9) componentes del modelo de integridad en las entidades de la administración pública.

Dicha evaluación se realiza en función de un Estándar de Integridad definido por la Secretaría de Integridad Pública, con el objetivo de establecer los estándares de manera periódica y promover una implementación y evaluación progresiva del modelo de integridad en las entidades públicas. La evaluación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, es una herramienta que evalúa en una escala de valoración de 0 a 1; en donde 0, supone la ausencia de mecanismos estandarizados de prevención de la corrupción y 1, el cumplimiento total del Estándar.

En ese sentido la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tumbes, obtuvo los siguientes resultados de acuerdo a la evaluación realizada por parte de la secretaria de Integridad Pública a través De la herramienta "Índice de capacidad preventiva estándar de Integridad correspondiente al año 2024" Etapa 1- Etapa Inicial.

Tabla N° 01. Resultado por entidad de los (9) componentes de evaluación de la Etapa 1.

RESULTADO POR ENTIDAD LOS (9) COMPONENTES DE EVALUACION - ETAPA1										
Unidades Ejecutoras	Compromiso de Alta Dirección	Gestión de Riesgos	Políticas de Integridad	Transparencia	Control	Comunicación y Capacitación	Canal de Denuncias	Supervisión y Monitoreo	Encargada del Modelo	ICP (*)
SEDE CENTRAL	1.00	0.50	0.50	0.78	1.00	0.50	1.00	0.00	0.00	0.59
UGEL TUMBES	0.75	0.63	0.50	0.00	1.00	0.25	1.00	1.00	0.50	0.63
UGEL ZARUMILLA	0.75	0.75	0.50	0.33	1.00	0.25	0.00	1.00	0.50	0.56
UGEL CONTRALMIERANTE	0.75	0.50	0.50	0.00	1.00	0.25	0.00	1.00	0.50	0.50
DRET TUMBES	0.75	0.25	0.00	0.44	1.00	0.25	0.00	1.00	0.75	0.49
DRAT - Agricultura	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DIRESA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DRSTC TUMBES-Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JAMO II-2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PLIEGO	0.44	0.29	0.22	0.17	0.56	0.17	0.22	0.44	0.25	0.31

(*) EL ICP es el resultado de la suma de los puntajes obtenidos en cada etapa del proceso de evaluación de la implementación del Modelo de Integridad. Se espera que, al finalizar las cinco etapas, las entidades logren alcanzar puntuación máxima de 5 puntos.

Fuente: Reporte Nacional de Implementación del Modelo de Integridad (Evaluación Anual 2024)

De acuerdo a lo observado anteriormente, la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones, Tumbes, obtuvo una puntuación de 0.00 para los 9 componentes, indicando que se adjuntó la evidencia correspondiente, no obstante, en coordinación con la sectorista señaló que en algunos componentes

4. Objetivo

El presente Programa de Integridad y lucha contra la corrupción, tiene como objetivo fortalecer la integridad y la lucha contra la corrupción en la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tumbes, mediante la implementación de un Modelo de Integridad, partiendo con la identificación de acciones a implementar en el presente año por su relevancia, optimizando las medidas y capacidad preventiva de la DRSTC.

4.1. Objetivo General

Promover la integridad en la DRSTC, así como prevenir, identificar y controlar los presuntos actos de corrupción, con la participación activa de los servidores de la entidad, el sector y la ciudadanía.

4.2. Objetivos Específicos del Programa

- Garantizar la implementación de los componentes del modelo de integridad pública.
- Mitigar los riesgos que afectan la implementación de la integridad.
- Impulsar las acciones relacionadas con la política Nacional de integridad.



5. Alcance

El programa de Integridad de la DRSTC, como fortalecimiento de la cultura de integridad, es aplicable a todos los órganos y unidades orgánicas de la entidad.

6. Mecanismos de seguimiento

La Oficina de Administración es el responsable de implementar la función de Integridad en la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones, y es el encargado de adoptar las acciones correspondientes a fin de coadyuvar con la implementación del Modelo de Integridad en la entidad. En ese orden de ideas, la Oficina de Administración tiene a cargo coadyuvar a la ejecución de las funciones de integridad en el ámbito institucional, dispuesto en el numeral 8.3.2 de la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP4 "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública", aprobado por Resolución de la Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP5, señalando entre otras, proponer a la máxima autoridad administrativa de la entidad el programa de integridad y lucha contra la corrupción; así como supervisar su cumplimiento.

En ese orden de ideas, es la Oficina de Administración la que realiza el seguimiento de las acciones previstas en el presente programa de integridad y lucha contra la corrupción, de manera mensual y la evaluación de forma anual, presentando para ello un reporte e informe respectivamente.

Los mecanismos de seguimiento para el programa de integridad en la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones incluyen lo siguiente:

1. **Monitoreo:** Seguimiento de la ejecución del programa de manera periódica.
2. **Informes de avance:** Realizar informes regulares sobre el estado de implementación del programa y los resultados obtenidos.
3. **Matriz de acciones:** Implementación de la matriz de acciones por parte de los órganos responsables.
4. **Verificación:** Acreditación de la implementación a través de los medios de verificación señalados en la matriz de acciones



- 5. Capacitación continua:** Evaluar y ajustar los programas de capacitación para funciones, servidores civiles según las necesidades identificadas en el seguimiento.

7. Matriz de acciones programas y seguimiento

Para cada componente del Modelo de Integridad, se ha previsto acciones que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos específicos previstos en el presente programa a través de indicadores, tal como se evidencia en el anexo.



Matriz de acciones programas y seguimiento				
Acción Programada		Responsables	Plazo	Indicador de éxito
Aprobación y difusión del Programa de Integridad 2025.		Oficina de Administración & Oficina de Planificación y Presupuesto	I TRIMESTRE	Número de documentos aprobados
Informar a la alta Dirección y unidades orgánicas los avances en la implementación del Modelo de Integridad en la DRSTC.		Oficina de Administración & Oficina de Planificación y Presupuesto	II TRIMESTRE	Número de documentos emitidos.
Difusión y sensibilización sobre el Código de Conducta a los servidores de la DRSTC.		Oficina de Administración & Unidad de Personal	II TRIMESTRE	Número de documentos emitidos.
Seguimiento y verificación de la presentación de las declaraciones juradas de intereses registradas en la entidad.		Oficina de Administración	IV TRIMESTRE	Número de documentos emitidos.
Acreditar la aprobación de un procedimiento para recibir y atender denuncias; y difundir a los servidores de la DRSTC.		Oficina de Administración & Unidad de Personal	II TRIMESTRE	Número de documentos aprobados y emitidos.
Difusión en el Portal Institucional de los avances en la implementación del modelo de Integridad en la entidad		Oficina de Administración & Oficina de Planificación y Presupuesto	II, III Y IV TRIMESTRE	Número de documentos emitidos.
Seguimiento a la presentación y envío en el Aplicativo del SCI, los entregables en el marco de la implementación del Sistema de Control Interno.		Oficina de Administración	I Y III TRIMESTRE	Número de entregables enviados.
Desarrollo de charlas de difusión y/o actividades de capacitación vinculadas a temas de ética e integridad pública y otros temas relacionados.		Oficina de Administración & Unidad de Personal	II TRIMESTRE	Número de capacitaciones
Elaboración de reporte de seguimiento y monitoreo del modelo de Integridad 2025.		Oficina de Administración	III Y IV TRIMESTRE	Número de documentos emitidos
Realizar el seguimiento y monitoreo a las unidades orgánicas en relación al cumplimiento del Programa de Integridad.		Oficina de Administración	II, III Y IV TRIMESTRE	Número de documentos emitidos
Incorporar o delegar la función de Integridad de acuerdo a la directiva (DIRECTIVA Nº 001-2024-PCM/SJP "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública".		Oficina de Administración	II TRIMESTRE	Número de documentos aprobados
Realizar reuniones de coordinación con las unidades de organización que participan en la implementación del Modelo de Integridad Pública.		Oficina de Administración	II TRIMESTRE	Número de documentos emitidos
Comunicar a las diversas unidades de organización que la Oficina de Administración es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del modelo de Integridad.		Oficina de Administración	I, II, III Y IV TRIMESTRE	Número de comunicaciones

Matriz de acciones programas y seguimiento				
Acción Programada		Responsables	Plazo	Indicador de éxito
Aprobación y difusión del Programa de Integridad 2025.		Oficina de Administración & Oficina de Planificación y Presupuesto	I TRIMESTRE	Número de documentos aprobados
Informar a la alta Dirección y unidades orgánicas los avances en la implementación del Modelo de Integridad en la DRSTC.		Oficina de Administración & Oficina de Planificación y Presupuesto	II TRIMESTRE	Número de documentos emitidos.
Difusión y sensibilización sobre el Código de Conducta a los servidores de la DRSTC.		Oficina de Administración & Unidad de Personal	II TRIMESTRE	Número de documentos emitidos.
Seguimiento y verificación de la presentación de las declaraciones juradas de intereses registradas en la entidad.		Oficina de Administración	IV TRIMESTRE	Número de documentos emitidos.
Acreditar la aprobación de un procedimiento para recibir y atender denuncias; y difundir a los servidores de la DRSTC.		Oficina de Administración & Unidad de Personal	II TRIMESTRE	Número de documentos aprobados y emitidos.
Difusión en el Portal Institucional de los avances en la implementación del modelo de Integridad en la entidad		Oficina de Administración & Oficina de Planificación y Presupuesto	II, III Y IV TRIMESTRE	Número de documentos emitidos.
Seguimiento a la presentación y envío en el Aplicativo del SCI, los entregables en el marco de la implementación del Sistema de Control Interno.		Oficina de Administración	I Y III TRIMESTRE	Número de entregables enviados.
Desarrollo de charlas de difusión y/o actividades de capacitación vinculadas a temas de ética e integridad pública y otros temas relacionados.		Oficina de Administración & Unidad de Personal	II TRIMESTRE	Número de capacitaciones
Elaboración de reporte de seguimiento y monitoreo del modelo de Integridad 2025.		Oficina de Administración	III Y IV TRIMESTRE	Número de documentos emitidos
Realizar el seguimiento y monitoreo a las unidades orgánicas en relación al cumplimiento del Programa de Integridad.		Oficina de Administración	II, III Y IV TRIMESTRE	Número de documentos emitidos
Incorporar o delegar la función de Integridad de acuerdo a la directiva (DIRECTIVA Nº 001-2024-PCM/SJP "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública".		Oficina de Administración	II TRIMESTRE	Número de documentos aprobados
Realizar reuniones de coordinación con las unidades de organización que participan en la implementación del Modelo de Integridad Pública.		Oficina de Administración	II TRIMESTRE	Número de documentos emitidos
Comunicar a las diversas unidades de organización que la Oficina de Administración es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del modelo de Integridad.		Oficina de Administración	I, II, III Y IV TRIMESTRE	Número de comunicaciones